



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2013 se somete el mismo a información pública por periodo de quince días hábiles, de acuerdo con lo señalado en los arts. 169 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal, la cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el art. 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha Jurisdicción.

Siendo su resumen como sigue:

GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| II. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 20.000,00 |
| VI. | Inversiones reales | 13.000,00 |
| | Total gastos | 33.000,00 |

INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|--|----------------|
| III. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 100,00 |
| IV. | Transferencias corrientes | 18.300,00 |
| V. | Ingresos patrimoniales | 11.100,00 |
| VII. | Transferencias de capital | 3.500,00 |
| | Total ingresos | 33.000,00 |

En Zumel, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Ángel García Fernández